

t

D. Robles. Ota de Dñr. de 28 de Julio del 1797,
D. Ocampo
D. Mota

En Salamanca el dia 28 de Julio del 1797,

haciendo visto los desplantes cartas del v.º dñr. Gal-
dián relativa a la Com.º de Dñr. de q. esta en-
cargada, se Acorda. q. el v.º dñr. Robles conser-
ve a dho v.º Galdián, p. q. haga lo posible
por sacar la copia debida pregunta fiscal en
el Exped.º de Dñr. y q. este mui a la vista
e indague q. pudecerá cerca de la especie
q. comunica relativa a la tercera q. posee
la Km.º en general, sin detenerse en gratificand
lo q. tenga por conv.º p.º conseguir y facilitar
lo acordado, con lo q. se concluyó estat.
Ota q. firmaron dos de dho v.º y yo obsec.
en fe de ello

D. Robles D. Ocampo

Sedesma
Sec.º

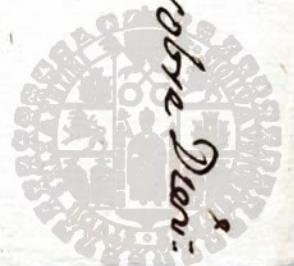
AVSA



The 28th June 1777, above Dens
mo -

C. H. Stoddard

Apples & Co. 28th June 1777
I have the honor to thank you for your
kindly letter of the 1st instant, and to inform you
that I have sent a set of my
own specimens to Dr. John Brown, of
Boston, who has agreed to examine
them & certify to their quality & value.
I have also sent a copy of my
catalogue of seeds & vegetables to Mr. C. H.
Stoddard, of Boston, who has agreed to
examine them & to give his opinion
thereon. It is now in Dr. John Brown's
hands, & I expect it will be returned
to me by the 1st of July. I will
then forward it to you, & you will be
able to judge of its value & quality.
I have the honor to remain
Your very Obedient Servt
C. H. Stoddard



Madrid Julio 12. de 1797. sup. amanecido, respondiendo al despacho, donde esté
viniendo, voluntad de sueldo sup. sup. respondiendo al año anterior en lo que se
dice, más abajo sup. cielos en ese año, informando yo el nombre suscrito
en la parte de

Muy Señor mío, y mi Dueño, tiene ya el Tricel en su poder el ex-
ped. pero no hallado en las Cx. por lo que no me ha sido practicable

la preventión que otras hace tenia hecha vila alegación Tricel; el objeto
a este hombre en buscar estos autos le ignoro, pero no me inclino

a pensar con tanta amargura, como V. sospecha, por que la misma
m. o. n. a. Carlos 2º remueve el pensam.^{to} y por que se le sollo decía, que

esta una parte de tenias no tenía duda se havia hecho donacion
por el Rey, lo que atude sin duda a haber Henrique 3º en trogueo

los 200 mil duros por Dn. Juan el 8º concedido las tenias de Armu-

na, Banos, y Peña del Rey, q. hace merito la misma m. o. n. a. Carlos

2º el qual pasaje me hizo spre losquillas, y no pude conciliar con la

Bula de Benedicto 13 el año de mil quattro once en que se conceden

los mismos tenias.



Aunque procure penetrar la intencion el

Otro Fiscal, me quiso la proporcion, con la cuima, que aun no havia tomado
juicio, ni podia hablar en la materia, por que carecia de instruccion, que la
romania briebem^{te} y responderia, pero que no dudase que siendo una pieza
ra lo que resultase a favor del Rey, no ponaria embarraso, pues a la fin
verdades podria venir bien, y al Rey nada le importaba, de esta proporc.
que llegaria a entenderle, aunque dicha con alguna obscuridad, y medio
emboscada, vine a Colegir, que no pensaba en el total de denegas, y que
acaso se tomaran algunos informes sobre, y en razon del valor del
cumento, lo que podian ver saben, por ay.

El quanto puse informar al. y que otro Fiscal no
sabia de lo que se trataba, solo a este se le dio credito, y que el
solo es intrundo, sino a una trabequia extraordinaria, por lo que en me
dio, o havern tratado con mucha frang. y agresivo, le temo, para lo qm
bien, y con mem. a esos fies, manda U. que fino, y apas. Anexo

Fran. Galdos

500 gr Sanchez Roig. a Robles.

Madrid Julio 22 de 1797.

t

4

Muy Señor mío, yerno estimación; esta mañana he estado
largo rato hablando con Canito, y me ha dicho, que con seguridad
sabe, que el Fiscal intenta poner demanda contra todos los señores
de la Junta, y que al intento se le ha hablado sobre algunos partidos
lazos, despues estuve con un suscrito, y me puso tambien en desconfianza
el modo que atendido el carácter de tho Fiscal, y estas premisas, me ha
hecho muy dudoso, y con deseos de que responda, como ve me ofrece paotam.

Sentire como V. puede disculpar sean ciertas las expe-
cias, no obstante que, la donación, y con el Carlos 2º nos pone a cubierto
de todas estas empresas, y nos debe dar tranquilidad, sin embargo Q. diga
lo a los Vrs, y comuniquearme lo que crean debo hacer.

El Abogado Cambronero, aunque desconfia mucho
de Ibarra, no así de nuestra justicia, bien que, quando la Junta tuvo
este pensam. por demás cosa, investigar, y decir el dictamen, de este,

No ay uno, q.^e tenga asunto, en q. intervengo



este Fiscal, que no este desazonado, viendo los numeros extraordinarios
que toma, y el mayor de todos sera este, si el ciento.

Paselo o. bien, y con memorias a los veci, mande

al dho. de sueldo de la Corte en la parte que
deberia ser en la parte que el dho. dho. de sueldo que
anteriormente se dio

en su afecto Segundo Señor y Amigo

Francisco Valdavia

Dononzo

p.g.

Despues de cerrada esta me enviaron la carta en la que
dian la adjunta q. remitio. Oms

Sabian q. expod. es este, y me diri
saran; Entre las muchas cosas
que me dijo Cano, me hablo de una

concorona hecha en los dmos. a

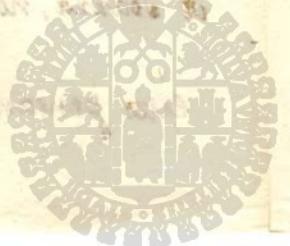
dicienda por la Univ. sin contar

con el Rey, ignoros, si es este el

que te menciono mas q. el anteriormente p. mde el q. al

otro adjunto supuesto, con motivo abogado de

AVSA



5.º o.º n.º Václav Rouda a nobles.